

Sumario

- Jornadas Técnicas "Directiva Seveso II"
- Fertiberia adjudica a INERCO llave en mano el Absorbedor de oleum
- Servicio de Ingeniería de Apoyo
- Más sobre la responsabilidad civil por daños al Medio Ambiente: medidas de prevención y garantías de solvencia
- Gestión y seguimiento de la normativa de Medio Ambiente y Seguridad
- Adecuación a la ITC-MI-IP03 de los almacenamientos de combustible
- QMAS. Automatización de Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad



SERVICIOS CENTRALES

Avda. de la Innovación, s/n
Edif. Renta Sevilla, Pta. 7ª
41020 - SEVILLA

NUEVO TELÉFONO
+34 - 954 999 700

Fax: +34 - 954 257 615
E-mail: info@inercos.es

INSPECCION Y CONTROL E INGENIERIA DE PROCESOS

Pol. Ind. Nuevo Calonge,
Manzana 2, Nave C-13
41007 - SEVILLA
Tfno.: +34 - 954 431 011
Fax: +34 - 954 431 263
E-mail: calonge@inercos.es

<http://www.inercos.es>



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK®



ER-0151/2/96
UNE-EN-ISO 9002

JORNADAS TECNICAS "DIRECTIVA SEVESO II"

La próxima transposición de la Directiva 96/82/CE, relativa al control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva Seveso II), supondrá un cambio significativo de las obligaciones a cumplir por los industriales afectados.

INERCO organiza Jornadas Técnicas

'Directiva Seveso II', con objeto de contribuir activamente a la adaptación de las industrias a las nuevas directrices:

- Claves y novedades introducidas.
 - Obligaciones derivadas.
 - Afección a los establecimientos industriales participantes en las Jornadas Técnicas.
 - Actuaciones a emprender para adaptarse eficazmente al nuevo marco legal.
- Las Jornadas Técnicas 'Directiva Seveso II' están concebidas como un entorno de trabajo en el cual, los técnicos de INERCO especializados en los campos de la prevención de riesgos y la gestión de las actividades industriales (seguridad, calidad y medio ambiente), comentan con los asistentes cómo adoptar, del modo más eficaz, las siguientes medidas que exige la Directiva Seveso II:

- Información a la autoridad.
- Política de Prevención de Accidentes Graves.
- Control de las modificaciones e información pública.
- Políticas de ordenación y usos del suelo.
- Informe de Seguridad.



- Plan de Emergencia Interior.
- Sistema de Gestión de la Seguridad.
- Información al Público.

INERCO hasta el momen-

to ha organizado Jornadas Técnicas 'Directiva Seveso II' para el Grupo CEPSA, el Grupo ARAGONESAS y la Asociación de Industrias Químicas Básicas de Huelva (AIQB).

En esta línea de actuaciones, INERCO está a disposición de ofrecer a todos los industriales que lo deseen información acerca de las claves y obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la Directiva Seveso II. Asimismo, INERCO está en condiciones de organizar Jornadas Técnicas 'Directiva Seveso II' dirigidas a grupos de empresas y asociaciones de industriales que lo demanden.

FERTIBERIA ADJUDICA A INERCO EL ABSORBEDOR DE OLEUM

El pasado mes de mayo, FERTIBERIA ha adjudicado a INERCO el diseño, construcción y puesta en marcha del sistema de producción de oleum que se integrará en la futura planta de fabricación de ácido sulfúrico via azufre.

El diseño del sistema de absorción desarrollará la ingeniería básica suministrada por LURGI y definirá la interconexión del sistema con el resto de instalaciones. A partir de éste se llevará a cabo la gestión de compras, obra civil, recepción y montaje de equipos, conexiones mecánicas, eléctricas y de instrumentación, así como la puesta en servicio del sistema.

Esta actividad se enmarca dentro de los servicios de ingeniería ofrecidos por INERCO, en el ánimo de presentar a nuestros clientes una oferta cada vez más global, que cubra las necesidades planteadas con las nuevas tendencias de externalización de servicios.

Dentro de esta área de actividad, pretendemos prestar servicios de ingeniería en el diseño básico y de detalle de proyectos de nuevas instalaciones o modificación de procesos existentes.

SERVICIO DE INGENIERIA DE APOYO

Cada vez más compañías están adaptando sus departamentos técnicos para abordar las cuestiones de mayor valor añadido y directamente relacionadas con el objetivo de la compañía.

Para externalizar el desarrollo de los nuevos proyectos con todas las garantías, es necesario contar con una Ingeniería que actúe como garante del cumplimiento de los requisitos prefijados, constituyéndose en este sentido, como el área de ingeniería propia ante la ingeniería externa que ofrece un proyecto "llave en mano" o en otro caso ante todos los suministradores.

Es muy conveniente que la ingeniería de apoyo se involucre en las primeras etapas, de forma que participe y asuma la planificación del mismo y asegure la obtención de todos los permisos y licencias que se puedan requerir.

Por otro lado, es necesario que posea una amplia experiencia en los diferentes campos que va a ejecutar y/o controlar como ingeniería básica de procesos, suficientes conocimientos de la ingeniería de detalle, seguridad industrial, medio ambiente y procedimientos administrativos involucrados.

Una idea de las tareas que deberían ser objeto de externalización a través de la Ingeniería de Apoyo son:

- Planificación: examen detallado

de trámites administrativos, definición del camino óptimo, definición de la estrategia a seguir y establecimientos de protocolos tanto internos como externos.

- Asesoramiento para la contratación del proyecto: evaluación de ofertas llave en mano revisando las condiciones y características técnicas de la instalación cuya modificación posterior puede resultar muy gravosa para la propiedad. Igualmente sucede en el caso de la contratación de una ingeniería de detalle para el desarrollo del proyecto.

- Supervisión de la ingeniería de detalle y del montaje hasta su puesta en

marcha: aprobación para construcción y montaje de equipos, líneas y recipientes, comprobando por tanto, la adecuada disposición y adecuación de los elementos que conforman la planta industrial, asegurando su adecuación para la obtención de las autorizaciones finales de la instalación.

En definitiva, se puede afirmar que desde el punto de vista de la compañía que va a abordar un nuevo proyecto, resulta enormemente ventajoso contar con una ingeniería de apoyo externa que, dada su especialización en el tema, resuelva con total garantía todas las problemáticas que el mismo conlleva.



MAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GARANTÍAS DE SOLVENCIA

El Libro Verde sobre reparación del daño ecológico (COM (93) 47 final presentado el 14 de mayo de 1993, define la responsabilidad civil como "una herramienta jurídica y económica que sirve para obligar al responsable de un daño a pagar una indemnización por los gastos de su reparación". Junto al objetivo clásico de reparación, esta herramienta desempeña también el de provocar el denominado ajuste de actividades mediante la internalización de los costes (De nuevo el Libro Verde: "Al exigir a los autores que paguen los gastos de los daños, la responsabilidad civil tiene como importantes funciones secundarias consolidar determinadas normas de conducta e impedir que se causen mas daños en el futuro".) En cuanto el sujeto contaminante es un sujeto de derecho privado la exigencia de responsabilidad podrá basarse en el ordenamiento civil (artículo 1.902 Código Civil) o en alguna de las leyes especiales del ordenamiento administrativo que a la vez que impone sanciones impone la obligación de reparar o indemnizar el daño causado. El criterio o fundamento de imputación de la responsabilidad civil por

daños al medio ambiente en uno u otro caso es distinto. En tanto que por la primera vía, la imputación de la responsabilidad lo es por culpa o negligencia del sujeto causante del daño (responsabilidad subjetiva), la segunda lo es por riesgo o por mera producción del resultado dañoso (responsabilidad objetiva).

El Ministerio de Medio Ambiente trabaja desde hace algún tiempo en la redacción de un proyecto de ley de responsabilidad por daños ambientales. A pesar de las modificaciones que sin duda sufrirá hasta convertirse en Ley, algunos aspectos, por troncales, permanecerán sin cambios sustanciales hasta el final del proceso. La Ley configurará una responsabilidad civil de índole objetiva por los daños y el deterioro del medioambiente causados en el ejercicio de determinadas actividades que además deberán ser objeto de garantía. En esta primera aproximación a la cuestión queremos detenernos en las implicaciones de mayor importancia que para la Industria Ambiental supondría el establecimiento en España de un régimen de responsabilidad civil por daños ambientales de carácter objetivo como

este. Una responsabilidad de carácter objetivo en la que no hay que demostrar la existencia de culpa o negligencia por parte del sujeto causante del daño sirve de incentivo para que se adopten medidas preventivas. De otro lado, la imposición de garantías de solvencia a las actividades sujetas a este régimen de responsabilidad fomentará un aumento de la calidad de la gestión de los riesgos por parte de la empresa que pretende su aseguramiento, redundando en una mejor prevención de los accidentes. La falta de personal cualificado en las compañías aseguradoras determinará que deban contar con los especialistas para la evaluación del riesgo. Ninguna de estas empresas dará cobertura sin antes comprobar que el asegurado ha tomado las medidas adecuadas para evitar el siniestro. En resumen, el mecanismo de la responsabilidad objetiva por daños ambientales producirá un incremento de las medidas de prevención y fomentará los sistemas de evaluación continua de los riesgos (Ecoauditoría).

*Bufete Delgado, Lamet & Carmona
Area Ambiental*

GESTION Y SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Uno de los escollos importantes al que se enfrentan los industriales y empresarios para el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente y seguridad, es el conocimiento de los requisitos normativos que deben cumplir. Baste con recordar, que se cifra en más de 14.000 el número de normas legales de Medio Ambiente.

En consecuencia, ante la dificultad de detectar toda la legislación y el arduo trabajo que supone analizar la repercusión de cada una de ellas, INERCO ha desarrollado el Sistema ATRIL para facilitar a sus clientes la tarea de conocer y mantener actualizadas las disposiciones legales aplicables a sus actividades.

La base del servicio es la revisión diaria de la legislación aparecida en las publicaciones oficiales (DOCE, BOE y Boletines Oficiales de las comunidades autónomas). Una vez detectada una norma legal, INERCO realiza las siguientes tareas:

- Revisión de los textos legales, y clasificación en al menos uno de los apartados del índice temático.
- Resumen de cada normativa, en el que se resaltarán las obligaciones para la actividad que se desarrolla.
- Relación con normativa precedente.

Estas actuaciones se materializarán mediante el envío periódico (bimensual) de la aplicación informática del análisis realizado, conteniendo:

- Actualización, al período anterior, del

registro de normativas.

- Actualización, ampliación de los textos de la citada normativa.
- Resúmenes de las normativas.
- Aplicación informática de gestión de la información

En caso de identificarse alguna legislación relevante entre envíos, se comunicará por e-mail o fax el título de la nueva normativa de forma inmediata y, posteriormente se enviara el texto y resumen de la misma.

El Sistema ATRIL está soportado por una potente aplicación informática que permite una rápida localización, control, búsqueda y visualización de la normativa a través de diferentes campos y opciones de búsqueda: palabras claves, título, texto, rango jerárquico de la normativa, número oficial de la normativa, fecha de aprobación, fecha de publicación, número de boletín, discriminador de ámbito territorial.

Además indica la vigencia de la normativa, así como de referencias anteriores y posteriores modificaciones y derogaciones que afecten a la visualizada, de forma que se facilita su seguimiento.

De forma adicional, INERCO ofrece su asesoramiento en el ámbito administrativo, procedimental y legal, con la necesaria visión técnica, así como la celebración de seminarios normativos, con el objeto de difundir aquellos aspectos legales de interés.

ADECUACION A LA ITC-MI-IP-03 DE LOS ALMACENAMIENTOS DE COMBUSTIBLE

Aunque con cierto retraso, cada vez se están solicitando más servicios de verificación del grado de adecuación de las instalaciones de almacenamiento de combustible a la ITC-MI-IP-03 "Instalaciones Petrolíferas para uso Propio", así como la realización de las gestiones administrativas y los trabajos necesarios a partir de éstas, al objeto de inscribir las instalaciones de almacenamiento en los registros de Instalaciones Petrolíferas para uso propio de las respectivas Comunidades Autónomas donde se instalan.

El campo de aplicación fundamental del R.D. 1427/1997 de 15 de septiembre son "Los almacenamientos de carburantes y combustibles líquidos, para el propio uso del consumidor en instalaciones industriales", entre las que destacan los almacenamientos de combustibles líquidos que alimentan calderas y hornos en la industria, grupos electrógenos y grupos de presión de agua contra incendios, así como a las estaciones de servicio internas a los centros fabriles.

Igualmente, la Instrucción Técnica recoge las actuaciones a seguir con el objeto de inscribir en el Registro de las CC.AA. las instalaciones afectadas, existentes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto. Las dos posibles líneas de actuación recogidas en las disposiciones transitorias son las siguientes:

1. Presentar un proyecto o escrito que contemple el plan de adecuación a la nueva reglamentación en un plazo máximo de cinco años.

2. Someterse obligatoriamente a las revisiones recogidas en la ITC, con una primera inspección que podrá tener lugar entre el 23 de abril de 1999 y el 23 de abril del 2003, dependiendo de la fecha de antigüedad de la instalación.

Dentro de este marco reglamentario, la elección de acogerse a una u otra de las disposiciones transitorias citadas depende, en primer lugar, de la situación particular en que se encuentra la instalación de almacenamiento de combustible frente a la ITC MI IP 03, así como de la viabilidad técnica y económica de las posibles modificaciones que habría que acometer en las instalaciones para cumplir con los preceptos de la nueva reglamentación.

Por último, el camino a seguir para inscribir las instalaciones en los correspondientes registros de las CC.AA. también dependerá de la política que en este sentido mantengan cada una de las CC.AA., así como la predisposición de los responsables de los diferentes Organismos Competentes.



QMAS. AUTOMATIZACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Los sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad requieren del control y distribución de abundante documentación, asegurando la confidencialidad en la distribución de dicha información, así como el registro de recepción de la misma por su destinatario.

QMAS es la herramienta que INERCO ha desarrollado para una gestión eficaz, ahorrando tiempo y esfuerzos humanos.

El nivel mínimo de funcionalidad resuelve el continuo flujo y reflujo de documentación en papel, a través de la

organización, manteniendo a la vez las garantías de distribución y confidencialidad requeridas por la norma y gestionando el proceso de elaboración, con las fases que determinan su ciclo de vida y su distribución. QMAS garantiza la perfecta visualización del desarrollo de un documento para el equipo implicado en su elaboración y asegura la publicidad de la nueva información a las personas y grupos afectados.

En el mercado existen numerosos sistemas de gestión documental, pero éste aspecto es sólo una parte del sistema de gestión. Como valor añadido, QMAS

ofrece el tratamiento de incidencias o tareas derivadas del propio sistema (sugerencia de mejora, no conformidad, elaboración de informes etc.), susceptible de ser controlada y tratada en el seno del mismo y que precise un ciclo de vida determinado.

Como incidencia singular, QMAS dispone de un módulo específico para la elaboración y seguimiento del plan de auditorías, así como de las acciones correctoras y preventivas para subsanar las no conformidades detectadas.

A través del correo electrónico se coordina automáticamente, en función de la configuración establecida, las acciones de todos los responsables, quedando constancia de las fechas y acciones efectuadas. El acceso al sistema puede realizarse desde cualquier puesto, fijo o móvil, no siendo preciso estar en el propio puesto de trabajo para acceder al sistema.

QMAS permite una alta flexibilidad de la aplicación, disponiendo de utilidades de adaptación y mantenimiento, haciendo del sistema un "traje" adoptable por cualquier tipo de empresa o centro de trabajo, sin la dependencia de una asesoría externa.

QMAS utiliza estándares de mercado y funciona a través de intranet. Los objetos remotos, de acceso a datos y generación dinámica de páginas Web, residen en el ordenador servidor, por lo que no es necesario cargar ningún componente QMAS en los ordenadores clientes, evitando despliegues de software y reduciendo drásticamente sus costes de implantación y mantenimiento



INGENIERIA DE SISTEMAS

- Sistemas de adquisición de datos
- Modelización medioambiental y de seguridad
- Sistemas informáticos de gestión
- Planes de emergencia informatizados
- Sistemas de información geográfica
- Control de procesos
- Sistemas de gestión de laboratorios
- Desarrollos informáticos a medida

INSPECCION Y CONTROL

- Análisis de contaminantes atmosféricos, emisión e inmisión
- Ruido
- Vertidos líquidos y calidad de las aguas
- Residuos
- Suelos contaminados
- Certificación/calibración de monitores de emisión e inmisión
- Inspecciones reglamentarias
- Auditorías de sistemas de gestión
- Exposición a agentes químicos y físicos

INGENIERIA AMBIENTAL

- Estudios de impacto ambiental
- Permittings o autorizaciones
- Estudios de bioindicadores
- Proyectos de integración paisajística
- Restauración de suelos
- Planes territoriales y urbanísticos
- Planes locales de desarrollo sostenible

INGENIERIA DE PROCESOS

- Optimización de procesos de combustión
- Evaluación e implantación de sistemas de monitorización
- Diagnósticos y optimización de ciclos agua-vapor
- Diseño y optimización de sistemas de depuración
- Desarrollo de proyectos de I+D
- Sistemas de contabilidad energética en continuo
- Sistemas de supervisión y optimización de procesos

SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Estudios de seguridad
- Análisis cuantitativos de riesgos
- Planificación de emergencias
- Evaluación de riesgos medioambientales
- Prevención de riesgos laborales
- Hazop y/o what if
- Ingeniería consultora

GESTION DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

- Diagnósticos de situación
- Calidad ISO 9000 y EFMQ
- Gestión medioambiental EMAS e ISO 14000
- Gestión preventiva de riesgos laborales
- Gestión seguridad industrial Seveso II
- Acreditación laboratorios de ensayo
- Programas de formación, concienciación y sensibilización
- Asesoramiento jurídico